



## CARTA DE DIFUSION Y SENSIBILIZACION

San Miguel, 21 de octubre de 2024

Señores  
**ASOCIADOS DE NEGOCIOS**

Presente. -

De nuestra consideración:

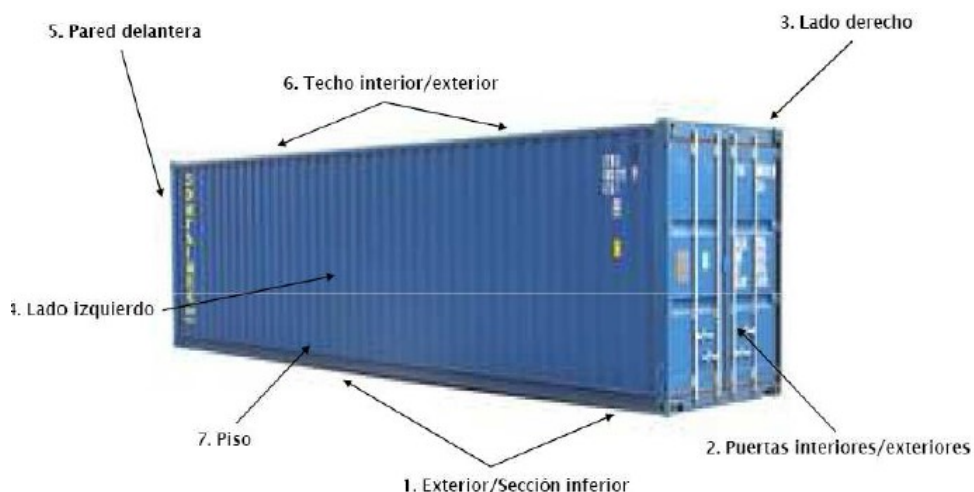
La presente tiene por finalidad informarles que como parte del mantenimiento y de la mejora continua de nuestro Sistema Integrado de Gestión que contempla las certificaciones BASC (Business Alliance for Secure Commerce - Alianza Empresarial para un Comercio Seguro), OEA (Operador Económico Autorizado), UIF (Unidad de Inteligencia Financiera) debemos de difundir a nuestros Asociados de Negocios la estandarización de los procedimientos basados en la seguridad entre las empresas que participan de la "Cadena Logística Internacional", teniendo como objetivo establecer juntos una cadena logística segura. En esa línea, les informamos lo siguiente:

- El objetivo Primordial de BASC y OEA es promover dentro de sus Asociados de Negocios el desarrollo y ejecución de acciones preventivas en sus operaciones destinadas a fin de evitar cualquier tipo de actividad ilícita, llámense lavado de activos, contrabando de mercancías, tráfico ilícito de drogas y terrorismo. El objetivo de estas acciones es que se convierta en un beneficio para nuestros Asociados de Negocios.
- El Sistema Integrado de Gestión BASC y el de OEA buscan eliminar o minimizar los riesgos de contrabando, tráfico ilícito de drogas y terrorismo en las operaciones de comercio exterior mediante la aplicación de estándares de seguridad internacionales que toman como marco de referencia los estándares de seguridad establecidos por la OMA a nivel mundial. La auditoría de recertificación BASC es anual. BASC PERU es la entidad que certifica a las empresas en el país. Por otro lado, la certificación OEA es de vencimiento indefinido realizándose un seguimiento de manera anual que sigue la misma línea que una auditoría de gestión. SUNAT (Aduanas) es la entidad que certifica a las empresas como OEA.
- Los diferentes tratados comerciales vienen reconociendo los esfuerzos que hacen las empresas exportadoras en materia de seguridad. En este sentido, los principales países del mundo, en el marco de los convenios de seguridad internacionales o de reconocimiento mutuo, permitirán despachos más ágiles aquellas exportaciones que provienen de una empresa que cumpla con tener certificaciones de seguridad reconocidas internacionalmente.





- El artículo 107 del Código de Procedimiento Penal señala que: “El tercero civilmente responsable es la persona que según la ley civil deba responder por el daño causado por la conducta del condenado. Es decir, son aquellas personas que no son responsables penalmente, pero se encuentran obligadas a resarcir el daño causado con la conducta punible, por el vínculo civil que poseen con el sujeto agente del hecho.
- Se recomienda a nuestros asociados de negocio a mantener el correcto ingreso, producción, almacenaje, manejo, despacho y transporte de las mercancías, destinadas a la cadena logística del comercio internacional; desarrollando y documentando procedimientos para realizar inspecciones físicas a los contenedores antes del llenado, durante el carguío, la recepción, manejo y almacenamiento de la carga. Así como para el correcto sellado de los contenedores
- Se recomienda que como exportador y/o importador realice la inspección del vehículo, contenedor y/o furgón considerando los siguientes puntos:





- Asimismo, los sellos y precintos de seguridad deben ser registrados y controlados desde su colocación hasta su destino final y deberán cumplir los requisitos de la norma ISO 17712.
- Se recomienda al asociado de negocio controlar y supervisar el traslado de la carga, debiendo mantener el monitoreo en ruta o traslado de la mercancía hasta su embarque definitivo, a través de dispositivos satelitales que permitan conocer remotamente el estado de la seguridad de la carga (GPS)
- Respecto a los controles BASC/OEA que debe considerar al seleccionar un cliente y/o proveedor son:
  - Se verifica si se encuentra registrado en directorios telefónicos de la ciudad y si cuenta con página web (cuando aplique).
  - Se confirman los datos en SUNAT, así como el estado y vigencia del RUC y/o documento de identidad en caso fuese una persona natural.
  - Se verifica el número de trabajadores.
  - Se verifica que comprobantes de pagos SUNAT está autorizado a emitir.

## Plan de Contingencia frente a riesgos y amenazas

### Contaminación de Droga

#### Identificar

- El personal debe identificar los perfiles de riesgo en las instalaciones de su empresa para que procedan a comunicar al Jefe de Seguridad mediante vía teléfono o radio.

#### Responder

- Si es involucrada la empresa en tráfico ilícito de droga, se comunica al Representante Legal, Asesor Legal y al equipo SIG o El Asesor Legal. acude a las instalaciones y el Representante Legal, trata con las autoridades, con los medios de comunicación para que el nombre de la empresa no sea mencionado al medio.
- El Equipo SIG registra el hecho en el formato "Reporte de Eventos Críticos".

#### Prevenir el impacto

- El Asesor Legal de la empresa es el que neutraliza el impacto de la difusión de la noticia en los medios de comunicación para que el nombre de la empresa no se anuncie.



- El Gerente General y el Equipo SIG integrantes de los procesos SIG son los que controlan los comentarios en la empresa para que el propio personal no difunda la noticia con otros operadores y se vea afectada.
- Los efectos sobre las operaciones o la imagen son los siguientes:
  - Se paralizan las acciones de la empresa.
  - Representante legal involucrado (de 12 a 16 días en la carceleta).
  - Probable cierre de la empresa.
  - Revisiones Constantes de la LEY (suponen que la empresa es producto de lavado de activo).
  - Pérdida de Clientes.
  - Pérdida de la confianza y credibilidad.

### **Amenaza o Detección de Aparatos Explosivos.**

#### Durante la Amenaza

- El personal que recibe la amenaza debe recoger la máxima información posible del comunicante, anotando:
  - Fecha y hora de la llamada.
  - Texto íntegro del mensaje.
  - Características del comunicante, sexo, edad aproximada, estado nervioso, acento de voz, ruidos de fondo, etc.
  - Preguntar, ¿Dónde está colocada?, ¿Cuándo estallará?, ¿Qué apariencia tiene el aparato?, ¿Por qué está colocando el aparato?
- Para conseguir que hable el mayor tiempo posible y de la máxima información debe fingir que no escucha bien, (las personas que realizan llamadas de amenaza de bomba quieren ser escuchadas), de ser posible grabara la conversación.
- El personal que recibe directamente la amenaza, vía escrita o telefónica comunicará de inmediato al Jefe de Seguridad y a la Gerencia General.

#### Después de la Amenaza

- El jefe de seguridad evaluará la información recibida y se procederá con la evacuación de las instalaciones.
- El jefe de Seguridad se comunicará con la Unidad de Desactivación de Explosivos de la Policía Nacional y el Cuerpo Nacional de Bomberos.
- El jefe de Seguridad y el receptor de la amenaza transmitirán a las instituciones de apoyo toda la información adquirida y toda la información solicitada.
- Descartada la emergencia las instituciones de apoyo darán el visto bueno y el jefe de seguridad dará la indicación para el retorno del personal a sus áreas de trabajo.



### **Fraude, Falsificación y Adulteración de Documentos**

- Si es un personal de la empresa, se evalúa el caso y se procede con la investigación correspondiente para llegar a los posibles involucrados. De comprobar su participación, los involucrados serán retirados en forma inmediata de la organización.
  - Los documentos servirán de prueba para una posible denuncia.
  - De no encontrar a los verdaderos responsables, los documentos son archivados comunicando a las autoridades pertinentes que los documentos carecen de valor.

### **Cliente Involucrado en Lavado de Activos U Otras Actividades Ilícitas.**

- El personal comunicará a la GG quien a su vez reportará a las entidades correspondientes para una investigación. Las actividades del servicio en curso, para ese cliente, quedan paralizadas.

### **Fuga de Información**

- El Jefe de Seguridad evalúa y realiza la investigación para llegar a los posibles involucrados.
- De ubicarlos serán retirados de la organización.
- Los documentos servirán de prueba para una posible denuncia.
- De no encontrar responsables, los documentos son archivados y se comunicará a la autoridad pertinente.

### **Personal Involucrado en Actividades Ilícitas**

- El Jefe de Seguridad comunicará del hecho a la Gerencia General.
- Se realizarán las investigaciones del caso y de ser comprobado, el personal involucrado será retirado de su cargo en forma inmediata y se dará parte a las autoridades pertinentes para la investigación y acciones legales respectivas.

### **Proveedor Involucrado en Actividades Ilícitas.**

- Se informa al Gerente General, se le retira de la lista de proveedores y se analiza el grado de perjuicio que la acción representa para la organización a fin de decidir si se le denuncia ante las autoridades correspondientes.



### Personal Positivo en Análisis Toxicológicos

- Se solicita al personal con resultado positivo, la realización voluntaria de un nuevo test toxicológico del tipo cuantitativo con la finalidad de reunir la mayor cantidad de antecedentes acerca de su posible adicción (en un plazo no mayor a 15 días).
- De ser positivo nuevamente y con la autorización de la Gerencia General, se procederá a desvincular al empleado de la compañía.

### Actividades Sospechosas.

- Todo trabajador en caso de observar actividades u operaciones que resulten sospechosas y que puedan repercutir en conspiraciones, sabotaje, tráfico ilícito de drogas, deberá reportar de manera responsable el hecho a cualquier integrante del Comité BASC de manera muy reservada e indicando las acciones o actitudes sospechosas que se está evidenciando.
- El coordinador SIG procederá inmediatamente a evaluar la situación con el Comité SIG de la empresa.
- Si la evaluación resulta en hechos o situaciones que no repercuten en la seguridad de la empresa será archivada con el detalle correspondiente en el “**Reporte de Eventos Críticos**”.
- En el caso de que la evaluación brinde las pruebas necesarias se procederá a comunicar el hecho de manera directa a la entidad correspondiente, a quienes se debe presentar además información adicional que pueda servir de ayuda durante el proceso de investigación (fotos, registros, etc.).
- El coordinador SIG procederá inmediatamente a evaluar la situación.

### Extorsión

- El personal sometido a extorsión debe mantener la calma, serenidad, en caso de recibir una llamada telefónica y/o notificación de un familiar secuestrado, comunicar de forma inmediata al Jefe de Seguridad para tomar las medidas pertinentes, caso contrario si la situación llega a mayores se comunicará a las autoridades competentes.



Por otro lado, y como parte del cumplimiento de nuestros sistemas de gestión con nuestros Asociados de Negocio, les solicitamos lo siguiente:

- Firmar el Acuerdo de Seguridad adjunto el cual es un documento mediante el cual se manifiesta que ambas partes estamos comprometidos con los controles del Sistema Integrado de Gestión: BASC, OEA y UIF.
- Permitir verificar anualmente el cumplimiento de lo acordado.
- Comprometerse a informar cualquier cambio significativo dentro de sus procesos y procedimientos que pueden afectar a la seguridad de la cadena logística internacional.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Fernando Florez Rodriguez  
Gerente General